



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

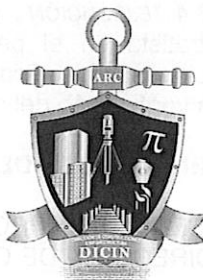
Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **1** de **7**



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5 De 7

LAPSO del 01-09-2023 al 30-09-2023)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0071-ARC-CBNL06-2023
CONTRATISTA	:	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	26 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	26 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL	:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$16.859.040.00)
ADICIÓN (S)	:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.429.520.00)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$22.288.560.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniera Civil
SUPERVISOR INICIAL	:	CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá, a los primer (01) días del mes de noviembre de 2023, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0071-ARC-CBNL06-2023 suscrito con el señor Jorge Orlando Villalobos Hernández identificado con CC. 80.167.799 de Bogotá y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° ², 56°, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

59



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **2** de **7**

del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

A la fecha el contrato no presenta modificatorios.

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuarenta Pesos Mcte (\$16.859.040.00)	Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuarenta Pesos Mcte (\$16.859.040.00)	Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuarenta Pesos Mcte (\$16.859.040.00)	N/A	N/A	Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuarenta Pesos Mcte (\$16.859.040.00)

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **3** de **7**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:
COMPañÍA ASEGURADORA:
FECHA DE APROBACIÓN:

No. 02-46-101000033 de fecha 23-06-2023
Seguros del Estado S.A.
26-06-2023

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO APROBACIÓN DE PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		26-06-2023		12-10-2023
CALIDAD DEL SERVICIO (De los bienes o servicios)	X		26-06-2023		12-10-2023
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X			
TODO RIESGO		X			
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP	609523	17-08-2023-	27027 4323-	17-08-2023	\$4.214.760,00 COP	\$12.644.280,00 COP	25
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP	726923	18-09-2023-	72692 3-	18-09-23-	\$8.429.520,00 COP	\$ 8.429.520,00 COP	50
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP	794823	13-10-2023	35187 7823	13-10-23	\$12.644.280,00 COP	\$4.214.760,00 COP	75
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP					\$16.859.040.00 COP	\$0	100% cto ppal

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
El contratista no ha estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso.	

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
El contratista NO efectuó cesiones dentro del contrato	

Handwritten signature



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **4** de **7**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CTO N° 0071-ARC-CBNL06-2023	2023	44923 DE FECHA 14/02/2023	\$ 42.147.600 COP	-N/A	N/A-	N/A-	365023 16-06-2023	\$ 16.859.040 COP	N/A
ADICION CTO	2023	44923 DE FECHA 14/02/2023	\$ 42.147.600 COP	-N/A	N/A-	N/A-	365023 06-10-2023	8.429.520.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2023	Servicios pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 1 26/07/23	\$4.214.760,0 COP	A1 26/07/23	\$4.214.760,00 COP	-	-	-
2	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 2 26/08/23	\$4.214.760,0 COP	A2 26/08/23	\$4.214.760,00 COP	-	-	-
3	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 3 26/09/23	\$4.214.760,0 COP	A3 26/09/23	\$4.214.760,00 COP			
4	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 4 26/09/23	\$4.214.760,0 COP	A3 30/10/23	\$4.214.760,00 COP			

Atendiendo las instrucciones recibidas por la supervisión cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se brinda el apoyo técnico relacionado con la documentación precontractual para la división de nuevas construcciones de la DICIN realiza el apoyo técnico a la revisión de diferentes documentos de procesos precontractuales.

1. Propuesta catálogos SAP SILOG modos de falla.

Se realiza un apoyo técnico para estructurar una propuesta de la catalogación de los diferentes tipos de fallas que se pueden presentar en edificaciones, esto con el objeto de sistematizar la información en SAP SILOG para mejorar el control y seguimiento del estado de los inmuebles de la Armada de Colombia. (Anexo 1)

2. Acompañamiento técnico al contrato de consultoría 087-ARC-CBNL02-2023.

Se lleva a cabo el acompañamiento técnico al contrato de consultoría 087-ARC-CBNL02-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL BLOQUE 3 DE APARTAMENTOS MILITARES EN LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", para lo cual se participa de una videoconferencia en la cual el contratista CONSORCIO CEYQATRO expuso las condiciones encontradas luego de realizar una toma de muestras y los correspondientes ensayos de laboratorio.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **5** de **7**

2. Estación de Guardacostas de Santa Marta.

Se lleva a cabo la revisión de los diseños y documentos técnicos enviados por la BNL01 "ARC BOLIVAR" que pertenecen al contrato de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DEMOLICIÓN DEL MUELLE ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA DE ABRIGO Y MUELLE FLOTANTE EN LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA". En este sentido se realiza una revisión general del proyecto en su parte estructural, redes hidrosanitarias, presupuesto y cantidades de obra. (Anexo 2).

3. Evaluación del Estado de la Infraestructura de la Armada Colombia.

Continuando con el trabajo que se viene realizando en el marco de la evaluación del estado de la infraestructura de la Armada Nacional, se trabaja en la generación de un formato en el cual el personal encargado de la infraestructura de las diferentes Unidades pueda realizar una valoración sistemática y objetiva, definiendo los parámetros y lineamientos de factores técnicos necesarios para obtener un resultado

5. Análisis técnico presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021.

Atendiendo las instrucciones del Señor DICI, y teniendo en cuenta que no ha sido posible llevar a cabo una reunión previamente propuesta con la interventoría, se da respuesta al concepto emitido por el CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, mediante el oficio MEM-CII023-OFC-268-2023, donde el interventor da visto favorable para proceder con la petición contractual realizada por el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021. Luego de efectuar una revisión desde el punto de vista técnico a la información allegada tanto por parte del contratista de obra, así como al concepto emitido por el interventor, se entrega un análisis técnico mediante oficio No. 20230025433058793 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 (Anexo 3).

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Informe mensual No 06 del periodo del 01 al 30 de septiembre 2023, suscrito por el ing Jorge Villalobos con los siguientes anexos:

- Formato procedimiento aval técnico para el proyecto infraestructura
- Formato de lista de chequeo para contratos de consultoría ajustado
- Formato de visita técnica al Colegio Naval de Bogotá, en conjunto con los TN Puentes Juan y TK Díaz Cristian.
- Presentación ciclo de vida de una edificación Estimación de Vida útil Remanente.
- Correo asunto Procedimientos acuerdo de Voluntades No 1 contrato No 055 CABACIM6-2021

² Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*".



Autoridad: **JOLAN**

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 7

El contrato se encuentra en un 67% de avance, teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicios profesionales por 6 meses y se han realizado actividades por 4 meses (120 días). $(120/180 \times 100 = 66.667\%)$

Dentro del periodo de tiempo descritos anteriormente, es decir se ha realizado la ejecución de las actividades descritas en el numeral 7 *Recepción de servicios presados a satisfacción (Ejecutados)* del presente informe y los anteriores, por lo cual la tabla propuesta dentro del presente formato no aplica.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
	N/A		

OBSERVACIONES:

1. No hay observaciones
2.
3.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ha desarrollado sus funciones sin novedad o situación anormal. Los trabajos se desarrollan a bordo de la Dirección de Construcciones e Infraestructura.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERANDEZ frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 *“Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”*, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con lo requerido contractualmente.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, por ser una persona natural no aplica este requisito.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace

ce




INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **7** de **7**

parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

No aplica, el contrato se encuentra en desarrollo.

15. REPORTE FINAL:

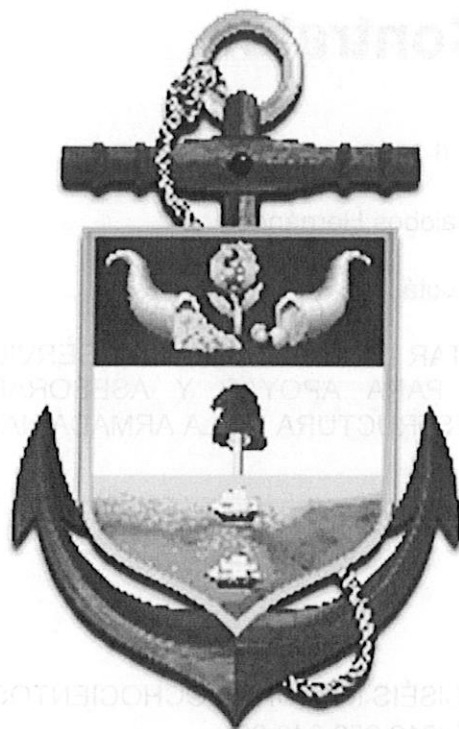
No aplica.

Atentamente,



CF ZAFRA TORRES PAOLA ANDREA
C.C. 37.559.013

Jefe División Gestión Activos DICIN
Teléfonos: 301 6878311
Correo electrónico: paola.zafra@armada.mil.co



**ARMADA
DE COLOMBIA**

INFORME No. 8

Periodo del 01 de octubre al 31 de octubre del 2023
Contrato 0071-ARC-CBNL06-2023

01/11/2023

I. Datos del Contrato.

Contrato No: 0071-ARC-CBNL06-2023

Contratista: Jorge Orlando Villalobos Hernández

CC/NIT/CE: 80.167.799 de Bogotá

Objeto Contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.

Plazo inicial: 4 Meses

Plazo Adición: 2 meses

Fecha Inicio: 26/06/2023

Fecha final: 26/12/2023

Valor inicial del contrato: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$16.859.040.00)

Valor adición N°1 del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 8.429.520,00)

Valor total del contrato: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 25.288.560,00)

Supervisión del contrato: CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES.

Garantías:

Garantía única de cumplimiento: No. 02-46-101000033 de fecha 23-06-2023

Compañía aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Fecha de aprobación: 26-10-2023

AMPAROS		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DEL	10% por ciento del valor total del contrato	Del 26/06/2023 al 26/12/2023
CALIDAD	DEL	10% por ciento del valor total del contrato	Del 26/06/2023 al 26/12/2023
SERVICIO			

II. Anexo Técnico.

CONDICIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Batallón de Infantería de Marina No. 70.

- Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado, Centro de Acopio y Vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá".
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42.

- Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado BFLIM42 – Guapi.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Estación de Guardacostas de Santa Marta

- Revisión de corrección de observaciones de diseños para la construcción de la dársena de abrigo y Estación de Guardacostas de Santa Marta.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Estación de Guardacostas de San Andrés

- Revisión de estructuración técnica de estudios y diseños para la reparación del Muelle – Tablestaca de la Estación de Guardacostas de San Andrés.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Base de Entrenamiento de Infantería de Marina

- Revisión de aspectos técnicos e información Record para recepción de obras de la Segunda Fase del Acueducto de la BEIM - Coveñas.
- Revisión de estructuración técnica del proyecto de mantenimiento de la Cocina Principal de la BEIM - Coveñas.
- Revisión de diseños de Edificio de Alojamientos en la BEIM - Coveñas.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para avale correspondientes

Revisión y ajuste a las especificaciones de mantenimiento del PUESTO NAVAL AVANZADO 41. PUERTO LOPEZ, META.

- Apoyo técnico en la revisión y ajuste de la estructuración del componente de Ingeniería Civil del proyecto de mantenimiento de la infraestructura del PFA-41 ubicado en Puerto López, Meta.
- Elaboración de concepto técnico y/o recomendaciones para el aval correspondiente.
- Trabajo de forma interdisciplinaria con el personal de la Dirección de Construcciones e infraestructura, sin desplazamiento a la unidad.

Revisión a los planes de mantenimiento 2024.

- Revisión, observaciones y recomendaciones de los anexos técnicos de los planes de mantenimiento 2024. Acuerdo la información remitida por las Oficinas de Ingeniería y

Arquitectura de las Bases Navales y las Oficinas de Planeación de las Brigadas de I.M., Base de Entrenamiento de I.M. y ESFOR.

- Elaboración de concepto técnico y/o recomendaciones para el aval correspondiente.

Revisión a los anexos técnicos de Plan Bienestar 2024.

- Revisión de los anexos técnicos estructurados por las Unidades, y que requieren aval técnico de la Dirección de Construcciones.
- Elaboración de concepto técnico y/o recomendaciones para el aval correspondiente.

Apoyo a la consolidación del PLAN OLIMPO.

- Apoyo técnico en la actualización de información para el Plan Olimpo de Infraestructura componente CIMAR.

Documentos para la gestión de activos de infraestructura.

- Elaboración de formatos Hoja de ruta de mantenimiento de infraestructura para la elaboración del plan de mto.
- Elaboración y ajuste hoja de cálculo para la determinación de la vida útil de las edificaciones.

Las demás funciones que le sean asignadas por parte de la DICIN.

III. Actividades Desarrolladas.

Conforme a lo establecido en el contrato se firma el acta de inicio posterior a la aprobación por parte de la Base Naval No 06 ARC "Bogotá del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atendiendo las instrucciones recibidas por la supervisión cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se brinda el apoyo técnico relacionado con la documentación precontractual para la división de nuevas construcciones de la DICIN realiza el apoyo técnico a la revisión de diferentes documentos de procesos precontractuales.

1. Propuesta catálogos SAP SILOG modos de falla.

Se realiza un apoyo técnico para estructurar una propuesta de la catalogación de los diferentes tipos de fallas que se pueden presentar en edificaciones, esto con el objeto de sistematizar la información en SAP SILOG para mejorar el control y seguimiento del estado de los inmuebles de la Armada de Colombia. (Anexo 1)

2. Acompañamiento técnico al contrato de consultoría 087-ARC-CBNL02-2023.

Se lleva a cabo el acompañamiento técnico al contrato de consultoría 087-ARC-CBNL02-2023 cuyo objeto es *CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL BLOQUE 3 DE APARTAMENTOS MILITARES EN LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"*, para lo cual se participa de una videoconferencia en la cual el contratista CONSORCIO CEYQATRO expuso las condiciones encontradas luego de realizar una toma de muestras y los correspondientes ensayos de laboratorio.

3. Estación de Guardacostas de Santa Marta.

Se lleva a cabo la revisión de los diseños y documentos técnicos enviados por la BNL01 "ARC BOLIVAR" que pertenecen al contrato de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DEMOLICIÓN DEL MUELLE ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA DE ABRIGO Y MUELLE FLOTANTE EN LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA". En este sentido se realiza una revisión general del proyecto en su parte estructural, redes hidrosanitarias, presupuesto y cantidades de obra. (Anexo 2).

4. Evaluación del Estado de la Infraestructura de la Armada Colombia.

Continuando con el trabajo que se viene realizando en el marco de la evaluación del estado de la infraestructura de la Armada Nacional, se trabaja en la generación de un formato en el cual el personal encargado de la infraestructura de las diferentes Unidades pueda realizar una valoración sistemática y objetiva, definiendo los parámetros y lineamientos de factores técnicos necesarios para obtener un resultado

5. Análisis técnico presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021.

Atendiendo las instrucciones del Señor DICI, y teniendo en cuenta que no ha sido posible llevar a cabo una reunión previamente propuesta con la interventoría, se da respuesta al concepto emitido por el CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, mediante el oficio MEM-CII023-OFC-268-2023, donde el interventor da visto favorable para proceder con la petición contractual realizada por el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021. Luego de efectuar una revisión desde el punto de vista técnico a la información allegada tanto por parte del contratista de obra, así como al concepto emitido por el interventor, se entrega un análisis técnico mediante oficio No. 20230025433058793 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 (Anexo 3)..

IV. Ejecución financiera del contrato.

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO/ DESEMBOLSADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	\$ 16.859.040,00	26/07/2023	Julio	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Adiciones (2)	\$ 8.429.520,00	26/08/2023	Agosto	\$ 4.214.760,00	17%
Valor Total (1) + (2)	\$ 25.288.560,00	26/09/2023	Septiembre	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$ 12.644.280,00	26/10/2023	Octubre	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Causado y que no se ha pagado (4)	\$ 4.214.760,00				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$ 16.859.040,00				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 8.429.520,00				
Vr. Pagado a la fecha (3)					\$ 12.644.280,00

V. Conclusiones.

1. Se suscribe modificatorio N°1. en el cual se constituye una adición al contrato correspondiente en tiempo a dos meses (hasta el 26 de diciembre), y equivalente a un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 8.429.520,00)
2. Para el periodo del presente informe el avance del contrato es de un SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%).
3. Se ha dado cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos en el contrato de prestación de servicios.



JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
C.C. 80.167.799 de Bogotá
Ingeniero contratista.

ANEXO 1.

Zimbra:

cristian.diaz.a@armada.mil.co

 Reunion cto patologia BNL02

 Agenda

Asunto : Reunion cto patologia BNL02

Ubicación : Virtual sala por confirmar

Fecha : jueves, 19 de octubre de 2023 del 14:00 - 15:45 GMT -05:00 Colombia

Organizador : "Paola Andrea Zafra Torres" <paola.zafra@armada.mil.co>

Asistentes : "Arturo Enrique Lopez Abuchar" <arturoc.lopez@armada.mil.co>, "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Jorge Orlando Villalobos Hernandez" <jorge.villalobos@armada.mil.co>, "Liseth Eliana Casadiegos Ramirez" <liseth.casadiegos@armada.mil.co>

Estado : Aceptado

El siguiente contenido es una nueva petición de reunión:

Asunto: Reunion cto patologia BNL02

Organizador: "Paola Andrea Zafra Torres" <paola.zafra@armada.mil.co>

Ubicación: Virtual sala por confirmar

Hora: Jueves, 19 de Octubre 2023, 14:00:00 - 15:45:00 GMT -05:00 Colombia

Invitados: arturoc.lopez@armada.mil.co; cristian.diaz.a@armada.mil.co; fabio.tejadabel@armada.mil.co; jorge.villalobos@armada.mil.co; liseth.casadiegos@armada.mil.co

~~*~*~*~*~*~*~*

Reunión de presentación y avances del cto de patología y vulnerabilidad del edificio vivifiscales BNL02.

Por favor informar si existe alguna novedad para la asistencia a la reunion.

ANEXO 2.

Bogotá D.C. Octubre 24 del 2023

REVISIÓN DE PRODUCTO DE CONSULTORÍA.

Proyecto: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y SALVAMENTO EN SANTA MARTA Y LA DEMOLICIÓN DEL MUELLE ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA DE ABRIGO Y MUELLE FLOTANTE EN LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA UBICADO EN EL BATALLÓN JOSE MARÍA CORDOVA EN SANTA MARTA, MAGDALENA.”.

Ubicación: El muelle se encuentra localizado en el municipio de Gaira de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena

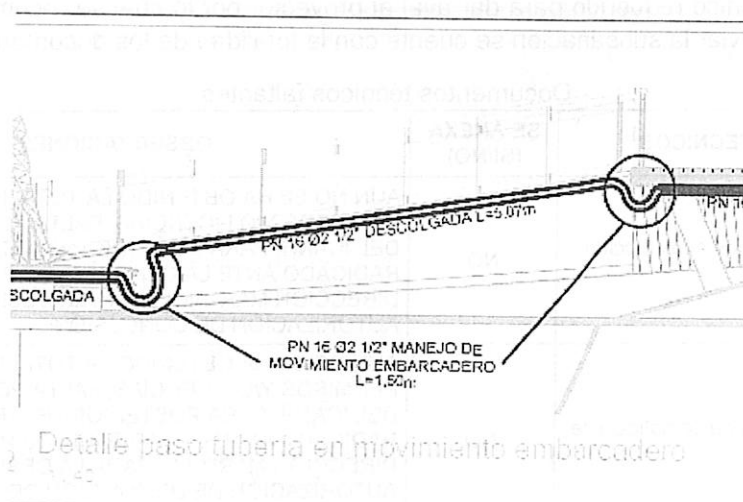
Una vez revisado los estudios previos correspondientes a la consultoría y a la interventoría de la consultoría, presentados por la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la BNL06 se realizan las siguientes observaciones:

1. OBRA CIVIL
 - 1.1. Las memorias de cantidades, APU's, y presupuesto deben estar firmados por el profesional responsable.
 - 1.2. Revisar la numeración de las actividades del presupuesto pues no coincide la numeración de los ítems con las memorias de cálculo y los APU.
 - 1.3. Entregar en un archivo conjunto todas las memorias de cálculo de cantidades.
 - 1.4. Entregar en un archivo conjunto los APU para todas las actividades.
 - 1.5. Entregar en un archivo conjunto las especificaciones técnicas para todas las actividades.
 - 1.6. En los planos de obra civil de la red de combustible falta las coordenadas de implantación de las obras.
 - 1.7. Mejorar el detalle de la estructura de la placa para el equipo de bombeo en el plano “POS-SEP-CIV-2001-0 OBRA CIVIL EQUIPO DE BOMBEO Y PLACA DE CIMENTACIÓN RECINTO”
 - 1.8. Mejorar el detalle del MURO PERIMETRAL - RECINTO TANQUES en el plano “POS-SEP-CIV-2002-0 OBRA CIVIL MURO RECINTO TANQUES”, no es claro cuál es la profundidad de la viga de cimentación
 - 1.9. Revisar las cantidades de los ítems 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18 y 7.19 (Red de combustible- Equipos de bombeo)
 - 1.10. No se adjuntan las carteras de las excavaciones y rellenos.
 - 1.11. Las especificaciones técnicas se reciben en formato de Word, faltando la firma del profesional correspondiente
 - 1.12. se debe aclarar en el plano protección de taludes costeros que para la zona de protección marginal se la alternativa 1
 - 1.13. No existe descripción de la estructura de los faros que aparecen sobre los diques norte y sur.

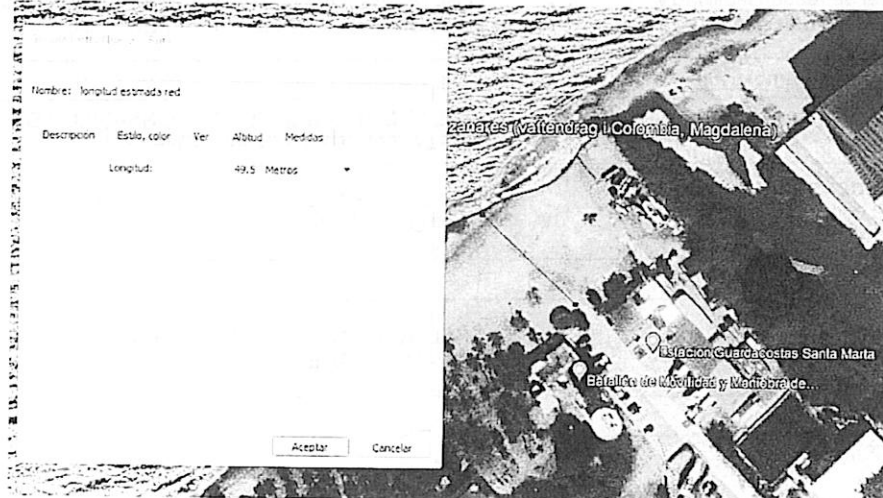
- 1.14. En el plano A203 "Detalle Placa Huella" se requiere aclarar el tipo de reforzamiento de la placa, detalles del bordillo y propiedades de los materiales que integran la placa.

2. DISEÑO HIDRAULICO

- 2.1. En las especificaciones técnicas hidráulicas el ítem 10.2 "REGISTRO DE CONTROL 3", en la descripción se nombra un registro de 2 ½". Corregir.
- 2.2. Para las conexiones flexibles planteadas es necesario utilizar una conexión diferente a la tubería PN 16 2 ½" que aparece en el plano H001. Esto no se desarrolla en la especificación técnica.



- 2.3. La longitud del tramo 5 a 6 en la memoria de cálculo es de 49.5 m y no de 26,67 m lo que afecta los cálculos de presión. Se recomienda solicitar un ajuste para volver a evaluar las presiones.



- 2.4. En los APU de la red hidráulica faltan las unidades de medida.
- 2.5. En las memorias de cantidades de la red hidráulica faltan la descripción del ítem y las unidades de medida.
- 2.6. Para el ítem 10.3 "PUNTO DE CONEXIÓN TORRES DE SUMINISTRO" en la especificación técnica se describen las conexiones de 2 ½" sin embargo en el plano se visualizan conexiones de 2".
- 2.7. En este capítulo el presupuesto no contempla las excavaciones ni los rellenos de la acometida de agua potable.
- 2.8. En los APU de los ítems 10.2 y 10.3 para el material B4350 SOLDADURA PVC WET BONDING la cantidad asociada de 0,5 es muy alta, se recomienda corregir.

En el documento "Lista de chequeo" enviado por la Unidad solicitante, se evidencia que aún faltan varios documentos que se relacionan en el siguiente cuadro, los mismos hacen parte del paquete técnico requerido para dar aval al proyecto, por lo cual se recomienda que al momento de enviar la subsanación se cuente con la totalidad de los documentos.

Documentos técnicos faltantes

DOCUMENTOS TECNICOS	SE ANEXA (SI/NO)	OBSERVACIONES
Trámites Licencia de construcción de ser necesaria.	NO	AUN NO SE HA OBTENIDO LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y/O LICENCIAS, FALTA POR OBTENER LA DEL ICANH, PARA POSTERIORMENTE SER RADICADO ANTE LA CAPITANIA DE PUERTO Y DIRECCIÓN MARITIMA PARA LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN.
Trámites Licencia de demolición de ser necesaria	NO	AUN NO SE HA OBTENIDO LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y/O LICENCIAS, FALTA POR OBTENER LA DEL ICANH, PARA POSTERIORMENTE SER RADICADO ANTE LA CAPITANIA DE PUERTO Y DIRECCIÓN MARITIMA PARA LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN DEL ACTUAL MUELLE.
<u>2. Estudios de suelos firmados.</u>		
2.1 Memorial de responsabilidad y copia matrícula profesional	NO	FALTA MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD, SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DEL PROFESIONAL IDONEO
<u>3. Plan de Manejo ambiental</u>		
3.1 Memorial de responsabilidad y copia matrícula profesional	NO	FALTA MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD Y COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.
3.2 Definir botadero autorizado por la autoridad competente para disposición de escombros.	NO	NO SE DEFINIERON LOS BOTADEROS AUTORIZADOS.
<u>4. Topografía</u>		
6.13Cuadro de volúmenes de concreto vs cuantías de acero por elemento estructural.	NO	FALTA CUADRO DE VOLUMEN DE CONCRETO-CUANTIAS ACERO
<u>7. Diseño Hidro – sanitario</u>		

7.1 Memorial de responsabilidad y copia matrícula profesional	NO	FALTA MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD Y COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.
7.3 Memorias de cálculo firmadas	SI	FALTA FIRMA DE REVISOR.
7.4 Planos firmados	SI	FALTAN FIRMA DE CONSULTOR
7.4.1 Plano levantamiento de redes existentes	NO	VERIFICAR
8. Diseño eléctrico		
8.5 Planos firmados	SI	FALTAN FIRMA DEL DIRECTOR DE CONSULTORIA
8.8 Diagrama vertical de acometidas y planos detalles de subestación y accesorios.	NO	COMPLETAR DIAGRAMA VERTICAL DE ACOMETIDAS Y DETALLE DE LA SUBESTACIÓN.
9. Especificaciones técnicas		
9.1 Coincidencia numeración especificaciones con presupuesto de obra	NO	COINCIDEN PARCIALMENTE
10. Revisión de planos en medio magnético.	CORREGIR	APLICAN LAS MISMAS CORRECCIONES QUE LOS FISICOS, FIRMAS , CUADROS DE ACEROS, ETC.
10. DOCUMENTOS TECNICO ECONOMICOS		
10.2 APU'S	CORREGIR	ALGUNAS APUS NO COINCIDE LA ACTIVIDAD CON LOS MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS
10.3 Presupuesto discriminado incluido A.I.U. e IVA sobre la Utilidad, firmado por el diseñador – Estudio de mercado y cotizaciones de materiales actualizadas como insumo para APU's	CORREGIR	FALTAN FRIMAS EN PRESUPUESTO. NO SE EVIDENCIA ESTUDIO DE MERCADO O COTIZACIONES
10.4 Memorial de responsabilidad del presupuesto.	NO	FALTA
11. OTROS		
11.1.1 Ruta crítica	SI	FALTA QUE INDIQUE RUTA CRITICA
11.1.2 Rendimientos de actividades de obra.	NO	FALTA
12. Disponibilidad de materiales en el lugar del proyecto.	NO	FALTA
12.1 Canteras disponibles, distancias etc, licencias de explotación.	NO	FALTA
12.2 Como es el transporte de agregados y materiales a la zona.	NO	FALTA

12.3 Disponibilidad de madera para formaleas, permisos.	NO	FALTA
13. Plano de superposición de proyecto (estructural, arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico) firmado por el Director de Estudios.	NO	FALTA
14.Registro fotográfico del terreno asignado a intervenir	NO	FALTA
12. CAPÍTULO APLICABLE A INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	N/A	
12.1 Verificar niveles máximos y mínimos del río y mar	N/A	FALTA
12.2 Verificar diseños de concreto por durabilidad según diferentes ambientes de exposición. (Ver título C NSR-10)	NO	FALTA
12.3 Memorias de cálculo de defensas	NO	FALTA

Los resultados de los cálculos y diseños estructurales son responsabilidad del consultor y sus especialistas, por lo cual, la revisión se limita a verificar que se encuentren todos los entregables que se establecen contractualmente. Por este motivo se recomienda anexar a los documentos allegados a la Dirección, el anexo técnico del contrato de consultoría, para verificar los entregables y demás obligaciones contractuales.

Cordialmente,



Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

ANEXO 3.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"



No. 20230025433058793 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2

Bogotá D.C. 09-10-2023

Señor Capitán de Navío
JAIME GÓMEZ GONZALES
Jefe de Jefatura de Operaciones Logísticas ARC
Carrera 54 #26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance oficios análisis técnico presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021.

Ref. 1: Oficio INV-320.06062023 de 06 de junio de 2023.

Ref. 2: Oficio MEM-CII023-OFC-267-2023 de 23 de agosto de 2023.

Ref. 3: Oficio No. 20230025372202293/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 18 de julio de 2023.

Ref. 4: Oficio No. 20230025432260483/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29.25 de 24 de julio de 2023.

Ref. 5: Oficio No. 20230025432393283/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29 de 04 de agosto de 2023.

Ref. 6: Oficio No. 20230025372611613/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 29 de agosto de 2023

Ref. 7: Oficio CO-IFE-210 de 15 de septiembre de 2023.

Ref. 8: Oficio MEM-CII023-OFC-268-2023 de 22 de septiembre de 2023.

Ref 9: Oficio No. 20230025370363851/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 01 de septiembre de 2023

Atendiendo el correo electrónico del día viernes, 22 de Septiembre 2023 11:44:15, y dado que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la reunión propuesta con la interventoría, y teniendo en cuenta el concepto emitido por el CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, mediante el oficio de la Ref. 8, donde da visto favorable para proceder con la petición contractual realizada por el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021 en el oficio de la Ref. 1, la Dirección de Construcciones e Infraestructura se permite dar respuesta a la solicitud realizada por la Jefatura de Operaciones Logísticas a través del oficio de la Ref. 3, así:

1. ANTECEDENTES

1.1. El contrato de obra No. 001-ARC-JOLA-2021 se suscribe el 05 de mayo de 2021 por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL, estableciendo el siguiente objeto "CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN



FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. No. 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN”.

1.2. La INTERVENTORÍA del contrato fue adjudicada mediante el CONTRATO No. 015-ARC-CBN3-2021, al CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, con objeto **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON FLUVIAL DE I.M N° 32 EN SAN JOSE DEL GUAVIARE – EL BARRANCON – FASE 1”.**

1.3. El día 30 de noviembre de 2023 se lleva a cabo la tercera modificación al contrato de obra, en virtud de la primera adición en valor, prorroga en tiempo y modificación al anexo técnico.

1.4. El día 30 de enero de 2023 se suscribió el acta de terminación del CONTRATO No. 001-ARC-JOLA-2021, encontrándose actualmente en etapa de liquidación.

1.5 Las obras del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021 se entregaron a la Unidad Usaria el día 30 de enero del 2023, mediante Acta de Entrega al Usuario.

2. ANALISIS TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

2.1. En relación a los correos recibidos los días 18 y 22 de septiembre de 2023, por parte de la Jefatura de Operaciones Logísticas, donde el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021 y el CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021 a través de los oficios CO-IFE-210 de 15 de septiembre de 2023 y oficio MEM-CII023-OFC-268-2023 de 22 de septiembre de 2023 respectivamente, dan respuesta a las observaciones realizadas desde esta Dirección, se precisa lo siguiente:

- Observación No. 1 *“Los costos en que incurrió el CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021, por conceptos tales como: seguridad de la obra, logística, mano de obra, costos del personal administrativo, impuestos, pagos de pólizas, entre otros, ya que estos hacen parte de los costos administrativos, que en el contrato se estableció en un 23.91 % del valor total de los costos directos de la obra.*

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los planes de contingencia que se establezcan dentro de los proyectos de infraestructura, deben ser producto de un análisis técnico, financiero y económico, ya que son propuestos por el mismo contratista y sus costos asociados no pueden hacer parte de una reclamación económica”.

La observación N°1 es una nota aclaratoria; no se realiza ningún tipo de solicitud en la misma. La entidad no ha solicitado el desglose de los costos indirectos. Solamente se precisa que actividades como la seguridad de la obra, logística, mano de obra, costos del personal administrativo, impuestos, pagos de pólizas, entre otros, son costos administrativos normales en un proyecto de obra civil.

- Observación No. 3 *“Aclarar si en la reclamación, se tiene en cuenta el destroncado y la pulida de 571.80 m2 por un valor de \$31.010.316, gestión que se facturó en el acta de cobro parcial No. 7 del 28 de abril de 2022, cancelada a Consorcio Batallón Guaviare 2021 por medio de Orden de Pago No. 140081022. Así mismo, entregar memorias de las cantidades presentadas como ejecutadas para los ítems NP40 y NP41”.*

Respecto a la observación N°3 se presentaron las memorias de cantidades de las actividades NP 40 y NP 41, sin embargo, según indica la interventoría en el oficio de la REF. 8, en el acta N° 16 la interventoría y el contratista acuerdan que estas actividades **NO SE RECONOCEN ECONÓMICAMENTE**, en razón a que hacen parte de la correcta ejecución de la actividad



"BALDOSA VIBROPRENSADA BLANCA 33X33", y en consecuencia se realiza por parte del contratista Consorcio Batallón Guaviare una devolución del recurso que por este concepto se pagó en el acta N°07. De lo anterior se puede concluir que en acta N° 16 el contratista aceptó el no reconocimiento de esta actividad, por lo cual no tendría lugar un cobro de esta actividad.

- Observación No. 5 "Presentar cuadro comparativo entre los APU's contractuales y los APU's de la reclamación para los siguientes ítems: 1.2.1.2, 2.2.2.3, 3.2.2.4, 3.2.1.4, 3.2.1.5, 3.2.2.1, 3.2.2.3, 4.2.1.4, 4.2.1.5, 4.2.2.5, 4.2.2.6, 5.2.1.4, 5.2.1.5, 5.2.2.4 y 5.2.2.5, 1.3.2.8, 1.3.2.9, 1.3.3.1 O, 1.3.1.9, 1.3.2.8, 1.3.2.9, 1.3.3.1 O, 1.3.4.1, 1.4.9, 1.5.1.3, 1.5.4.4, 1.5.7.1, 1.8.1, 2.4.3.1, 2.4.5.3, 3.6.3.5, 4.6.3.5 y 5.6.3.6." y observación No. 6 "Efectuar un análisis comparativo del incremento de precios de los insumos reportado por las diferentes fuentes citadas en la reclamación del CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021 vs lo propio en la reclamación del contratista. Presentar el estudio de mercado realizado por el CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021, donde se evidencie el incremento de los precios de la región, el cual se tuvo en cuenta a implementar en la reclamación".

En relación con las observaciones 5 y 6, En el Oficio MEM- CII023- OFC-251-2023, el interventor CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021 presenta un cuadro con los valores unitarios de las actividades objeto de la reclamación, pero no se realiza el análisis solicitado en el oficio de la Ref. 9, (numerales 5 y 6), en el cual se pidió un cuadro comparativo entre los APU's contractuales y los APU's de la reclamación, además de un análisis comparativo entre el incremento del precio de los insumos reclamados por el contratista y su variación respecto a la información de las fuentes citadas.

Con base en la información aportada por el contratista como soporte de su reclamación, personal técnico de esta Dirección, conjuntamente con la supervisión del contrato de interventoría, realizaron un análisis comparativo de los APU'S con los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE INCREMENTO DE LOS INSUMOS DE LA RECLAMACIÓN				
ELEMENTO	VALOR APU CONTRACTUAL	VALOR APU RECLAMACIÓN	VALOR DIFERENCIA	% INCREMENTO
ACERO FIGURADO	\$ 2 919	\$ 5.511	\$ 2.592	88,80%
MALLA ELECTROSOLDADA	\$ 3.512	\$ 7.140	\$ 3.628	103,30%
RECEBO	\$ 34.500	\$ 50.000	\$ 15.500	44,93%
ARENA	\$ 63.250	\$ 75.000	\$ 11.750	18,58%
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	\$ 7.464	\$ 8.955	\$ 1.491	19,98%
CABLE CU DESNUDO 2/0	\$ 23.772	\$ 35.518	\$ 11.746	49,41%
PERFILERIA ASTM A-500 GRADO C	\$ 79.901	\$ 198.600	\$ 118.699	148,56%
EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE	\$ 4 851 252	\$ 9 032 398	\$ 4 181 146	86,19%
EQUIPO DE PRESIÓN RED CONTRA INCENDIO	\$ 148.507.592	\$ 199.953.129	\$ 51.445.537	34,64%
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	\$ 24 522.945	\$ 37 573 060	\$ 13 050.115	53,22%
TABLERO GENERAL DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	\$ 27 000.000	\$ 45.180 786	\$ 18 180.786	67,34%
DUCTO DB 2" PVC ELÉCTRICO	\$ 26.142	\$ 28.187	\$ 2.045	7,82%
DUCTO DB 6" PVC ELÉCTRICO	\$ 24.327	\$ 27.296	\$ 2.969	12,20%

Tabla No. 1 Análisis de incremento de los Insumos de la Reclamación.

Del análisis realizado se infiere que algunos de los insumos que hacen parte de la reclamación presentan incrementos superiores a lo indicado por las diferentes fuentes citadas en la solicitud del contratista, como es el caso del acero con el 88,8%, la malla electrosoldada con el 103,3% y la perfilería en acero ASTM A-500 GRADO C con el 148,56%. equipo de presión agua potable con el 86% y el tablero general de alimentación eléctrica con el 67,34%

Se recomienda que, al respecto se realice un análisis por parte de un comité asesor económico donde se precise la pertinencia de reconocer la totalidad del porcentaje reclamado, dado que:

supera las variaciones indicadas por el contratista en su informe (Ver ilustraciones 1 y 2), que en promedio se encuentra entre 22.9% y el 65.7%

Insumos ICCV	Variación anual - diciembre 2021	Insumos ICOCED	Variación año corrido - abril 2022
1 Hierros y aceros	22.9	Acero Corrugado	16.2
2 Gravas	3.9	Grava	11.6
3 Aditivos	9.7	Aditivos	10.1
4 Cemento gris	0.7	Cemento	10.1
5 Cemento blanco	5.2	Yeso	9.7
6 Tubería gas	16.0	Tubería Cobre y Galvanizada	9.7
7 Impermeabilizantes	10.6	Impermeabilizantes	9.3
8 Pinturas	15.6	Pintura	6.9
9 Accesorios eléctricos	8.1	Accesorios Eléctricos	6.6
10 Enchapes	7.8	Enchape	6.4
11 Tubería sanitaria	19.3	Tubería Pvc	6.4
12 Cables y alambres	21.8	Cable	6.4
13 Arena	3.2	Arena	5.6
14 Bloques	2.7	Bloques	5.3
15 Ladrillos	8.6	Ladrillos y Adequines	4.8
16 Cerraduras	7.6	Cerraduras	4.7
17 Vidrios	16.9	Vidrios	4.1
18 Marcos ventana metálica	9.9	Ventanera	4.2
19 Muebles	5.3	Muebles	3.6
20 Góndolas	7.2	Góndola	3.7

Fuente: DANE, Elaboración Camacol

Ilustración No. 1. 20 insumos con mayor variación en abril del 2022

Fuente: CAMACOL, tomado del oficio INV-320.06062023

"El incremento del coste de las materias primas pone en jaque la competitividad del sector"

La subida de los precios de materiales como el cobre o el acero ronda el 50 %, informa AFBEL. En este contexto, China ha anunciado que adoptará medidas para estabilizar los precios de materias primas como el cobre y el aluminio. A esta situación hay que sumar los problemas de suministro y las dificultades logísticas derivadas de la pandemia.

Lo anterior manifestado por la Asociación de Fabricantes de Bienes de Equipo Eléctricos (AFBEL).

"Así lo advierte la Asociación Española de Fabricantes de Bienes de Equipo Eléctricos de Alta y Media Tensión (AFBEL). La entidad ha constatado un incremento del 30 % en el coste de las resinas aislantes, mientras que la subida alcanza el 25 % y el 20 % en el caso del aluminio y la chapa magnética, respectivamente.

Destaca especialmente el aumento de los precios de materias como el **cobre y el acero**, que ronda el 50 %. "Esta subida generalizada impacta en la **rentabilidad y competitividad** del sector, considerado esencial durante la pandemia", advierten desde la patronal de fabricantes de bienes de equipo eléctrico, lo anterior se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.afbel.es/actualidad/comunicacion-especial/comunicacion-especial-447/informe-materias-primas-competitividad-sector-electrico>

Ilustración No. 2.

Fuente: CAMACOL, tomado del oficio INV-320.06062023

En la información citada por el interventor en el oficio de la Ref. 2, se encuentra el artículo del EL ESPECTADOR del 30 de julio de 2022 y titulado "ALTOS PRECIOS DE LOS INSUMOS AMENAZAN LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA" en el cual se puede leer lo siguiente: "(...)

Según el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, entre diciembre de 2021 y mayo del 2022, el precio de los materiales de construcción ha aumentado 8,56%. En la comparación de mayo de 2022 con el mismo mes del año anterior, el aumento es de 12,88%. // La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) alerta que, entre el primer mes del 2021 y mayo de 2022, el acero se encareció un 65,7%, el asfalto, 25,7% y el cemento, 9,8%(...). (subrayado fuera de texto)

- Observación No. 7 "Teniendo en cuenta el texto citado de la Ley 80 de 1993, en su artículo 5° señala que "(...) En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas", (subrayado fuera de texto), se solicita adelantar estudio y conceputar conforme el análisis que efectuó según expuso el CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021 (incluirla y anexar soportes), en tratándose del concepto frente al "punto de no pérdida" para el contrato en cuestión".

El equilibrio económico está determinado por un punto de no pérdida, dicho punto de no pérdida no fue evaluado por la interventoría. Aun así, la interventoría recomienda el pago de la totalidad de la reclamación hecha por el contratista. Situación por la que se recomienda solicitar concepto del comité económico y jurídico.

2.2. De acuerdo con la solicitud de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, realizada mediante oficios de las Ref. 3 y 6, personal técnico de La Dirección de Construcciones e Infraestructura en conjunto con la supervisión de la interventoría realizó el análisis particular de cada uno de los insumos objeto de la reclamación, encontrando los siguientes resultados:

a) ACERO

Se realiza un cálculo del valor del Kg de acero a partir de las facturas presentadas por el contratista, entregadas dentro de la documentación enviada por la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	INSUMO	UNIDAD	VALOR KG
AOF-2224	03 de septiembre de 2021	INVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS - ZOMAC	Varilla corrugada 3/8 X 6M	KG	\$5.119
			Varilla corrugada 1/2	KG	\$4.779
AOF-2188	31 de agosto de 2021	INVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS - ZOMAC	Varilla corrugada 3/8	KG	\$5.119
			Varilla corrugada 1/2	KG	\$4.779
T117 61706241	29 de Julio de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$5.436
			Acero figurado 1/2	KG	\$5.317
			Acero figurado 5/8	KG	\$5.317
			Acero figurado 3/4	KG	\$5.317
T117 61706312	3/08/2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$5.436
			Acero figurado 1/2	KG	\$5.317
			Acero figurado 5/8	KG	\$5.317
			Acero figurado 3/4	KG	\$5.317
T117 61706302	03 de Agosto de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$5.436
			Acero figurado 5/8	KG	\$5.317
T117 61707882	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Varilla corrugada 5/8 * 6M	KG	\$4.665
T117 61707881	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Varilla corrugada 5/8 * 6M	KG	\$4.665
			Acero Figurado 3/4"	KG	\$4.760
T117 61707892	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$4.760
			Acero figurado 1/2	KG	\$4.760
			Acero figurado 5/8	KG	\$4.760
			Acero figurado 3/4	KG	\$4.760
T117 61707891	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$4.760
			Acero figurado 1/2	KG	\$4.760
			Acero figurado 5/8	KG	\$4.760
			Acero figurado 3/4	KG	\$4.760



Se observa que al calcular el precio por Kg del acero de las facturas AOFC-2224, AOFC-2188, T117 61706241, T117 61706312, T117 61706302, T117 61707882 y T117 61707881, se presentan diferencias entre estos cálculos y los valores de la reclamación de contratista. Por lo cual se solicita la revisión y ajuste de acuerdo con lo presentado en las facturas.

b) MALLA ELECTROSOLDADA:

FACTURA	FECHA	ELEMENTO	VALOR Kg
FACT AOFC - 1596	18/06/2021	MALLA ELECTROSOLDADA 2,35 X 18 MTS EN 3MM	\$ 10.611
FACT T117 61706241	29/07/2021	MALLA ELECTROSOLDADA XX-188 (6,0X6,0 MM) 15 X 15	\$ 2.618

Los valores que se tienen en cuenta para los análisis son los de las facturas, no las cotizaciones.

Se debe aclarar por parte de la interventoría si efectivamente se utilizó malla electrosoldada con diámetros de barra de 3mm como indica la factura FACT AOFC – 1596. En caso afirmativo el cálculo realizado por el contratista tiene un error y debe ser corregido, en caso negativo el valor de la factura no se deberá tener en cuenta para el valor de la malla electro soldada.

Contrastando la factura FACT T117 61706241, el valor del kg de malla electro soldada en la factura es inferior al que se encuentra en el APU contractual, por lo cual no puede ser objeto de reclamación.

c) ESTRUCTURA EN ACERO EN PERFILERÍA ASTM A-500 GRADO C (KG)

No se aporta la factura por lo cual no se puede validar la información presentada. Se solicita allegar la información respectiva.

Se requiere aclaración sobre la longitud de los perfiles y tubería en acero utilizados.

d) RECEBO

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR/M3
FEC - 287	18/09/2021	RECEBO MORADO	\$ 50.000
		RECEBO RELLENO	\$ 30.000
FEC - 288	21/09/2021	RECEBO MORADO	\$ 50.000
FECC - 349	28/01/2022	RECEBO MORADO	\$ 50.000

En la factura FEC -287 aparece el insumo "RECEBO RELLENO" cuyo valor es de Treinta Mil Pesos M/Cte (\$30.000) m3. Se solicita indicar porque este recebo no se utilizó para ejecutar los rellenos de la red sanitaria.

e) ARENA

No presenta novedad.

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR/M3
FEC -287	18/09/2021	ARENA DE RIO	\$ 75.000
FEC -288	21/09/2021	ARENA DE RIO	\$ 75.000



f) CABLE ENCAUCHETADO 3X12 (ML)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR M + IVA
FAC F8 CRES 10468	30/06/2022	CABLE PROC CU ENC 3 X12	\$ 8.955

No presenta novedad. Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

g) CABLE DESNUDO 2/0 (ML)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
COTIZACIÓN V-010-25478	5/05/2022	CABLE CU DESNUDO 2/0 PROCABLES	\$ 41.325,00
COT 12011650	3/05/2022	CABLE DESNUDO 19H CU 2/0 RETIE	\$ 38.877,30
COTIZACIÓN 192251	4/05/2022	CABLE PROC CU DESN #2/0	\$ 37.266,04
COTIZACION No. 145 /2021	12/11/2021	CABLE 2/0 DESNUDO	\$ 40.400,00

No se aporta la factura por lo cual no se puede validar la información presentada. Se solicita allegar la factura respectiva.

h) EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR
COTIZACIÓN No. AE220511-C1	11/05/2022	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 27.335.490
COTIZACIÓN CT-0665-2022	13/04/2022	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 61.999.000
COTIZACIÓN PVB 398	8/04/2021	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 62.298.880

No se aporta la factura por lo cual no se puede validar la información presentada. Se solicita allegar la factura respectiva.

i) EQUIPO DE PRESIÓN RED CONTRA INCENDIO

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR
FACTURA No. GG-508	15/09/2022	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$ 199.953.129,0

Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

j) DUCTO DB 6" PVC ELÉCTRICO (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA D1FE-325	9/08/2021	TUBO DUCTO TDP 6X6MTS VDE 6" PAVCO	\$ 27.296
FACTURA D1FE-424	9/11/2021	TUBO DUCTO TELEFONICO TDP 6" X 6MTS	\$ 30.585

No presenta novedades. Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

k) DUCTO DB 2" PVC ELÉCTRICO (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA D1FE-325	9/08/2021	TUBO DUCTO DB 2X6M 2" PAVCO	\$ 14.094



En el APU contractual el material se mide como unidad de 3 metros.

Según la factura la unidad de 3 metros se compró en catorce mil noventa y cuatro pesos (\$ 14.094), valor que es inferior al pactado en el APU contractual, por lo cual no hay lugar a la reclamación.

I) TABLERO GENERAL DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA N° FEKV760	17/08/2022	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL TGA 1250A / 208V / 25kA	\$ 45.180.786

No presenta novedad. Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

m) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA No. FEPF342	1/07/2022	TANQUE AÉREO DE 5.000 GALONES	\$ 37.573.061

Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas.
No presenta novedades

n) FACTURAS

Las siguientes facturas presentadas por el contratista "Consortio Batallón Guaviare 2021" como soportes en la reclamación, tienen una fecha de compra anterior a la suscripción del modificadorio N° 3 del 30 de noviembre del 2021, mediante el cual se realiza una adición en valor, prorroga en tiempo y modificación al anexo técnico al contrato en cuestión.

AOFC-1596 - 18 de junio de 2021
T117 6170624129 - de Julio de 2021
117 61706240 - 29 de Julio de 2021
T117 6170630203 - de agosto de 2021
T117 61706312 - 03 de agosto de 2021
AOFC-2188 - 31 de agosto de 2021
AOFC-2224 - 03 de septiembre 2021
T117 6170788125 - de noviembre 2021
T117 61707882 - 25 de noviembre 2021
T117 6170789125 - de noviembre 2021
T117 61707892 - 25 de noviembre 2021

Esto evidencia que antes de la firma del modificadorio No. 3 ya se había comprado el material relacionado en estas facturas.

3. CONCLUSIÓN

A la fecha no se ha suministrado la totalidad de la información requerida como soporte del requerimiento presentado por el contratista.

Luego del análisis de la información presentada, se presentan discrepancias entre los valores resultado de los cálculos realizados por el personal técnico de la DICIN y los valores que presenta el contratista en su solicitud de restablecimiento económico.

Por todo lo expuesto anteriormente, a la fecha no se puede dar respuesta a la solicitud realizada en la videoconferencia del día 27 de septiembre, de realizar la tasación del posible reconocimiento económico, toda vez que para este fin se requiere del análisis conjunto con el equipo económico y jurídico que acompañan el proceso.

Adicionalmente, el contrato de obra contó con una interventoría con funciones de seguimiento y control de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica.

Se reitera la solicitud de realizar una mesa de trabajo conjunta con la interventoría, con el fin de socializar las observaciones anteriormente descritas con el objeto de que las mismas sean subsanadas de forma clara, concreta y concisa.

Respetuosamente,

Capitán de Navío CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPAÑA
Director Dirección Construcciones e Infraestructura.

VoBo.: CC Erika Andrea Tocarruncho Urrea
Jefe División Nuevas Construcciones

Copia: CF Cristian E. Espitia Riaño – Director de Gestión y Contratación.
MYCIM Hauder Camilo Castillo Morales - Gerente Proyecto - Jefe División de Planeación Presupuestal y de Proyectos IM

Elaboró: OPS Jorge Villalobos
Elaboró: TN Liseth Casadiegos



DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
CC	89167769	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Cli 143#157A-05	3102347482	ing.jvillalobos@compensa.com									1	UPC
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.					2023-10	2023-10	I	719320946	\$486.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados	
EPS002	Salud Total EPS	80013907-4	210.630	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	0	0	0	210.630	1	

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230031	Protección (ING + Protección)	800229739-0	269.800	0	0	0	0	0	0	0	269.800	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Salvo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados	
14-23	Positiva Seguros	860011534-6	8.500	No. Autorización	Valor	Aportes Sistemas		8.500	0	0	8.500			85	8.500	1	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------	--

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.800	210.800
Pensión	1	269.800	269.800
Riesgos Laborales	1	8.900	8.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	489.500	489.500

[illegible]

	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 27 de 32

ANEXO "D"
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Apertura ☒ X

Cancelación

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

		E-Mail:		
Entidad o beneficiario	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ	NIT	80.167.799	
Dirección	Calle 143 # 127 A 05	Teléfono	3182347482	Fax
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogotá	Municipio Bogotá
Denominación de la cuenta				
	Corriente			
	De ahorros	☒ X		

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA	Código	01	
Sucursal	ANTIGUO COUNTRY	Código	07	Ciudad BOGOTÁ D.C.
Dirección	Crr 16 A # 84 A 31	Teléfono	3077000	Fax
Número de la cuenta	007280688			
(adjuntar original de certificación bancaria)				



NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO
 JORGE ORLANDO VILLALOBOS
 HERNANDEZ
 C.C. 80.167.799

Solicitud Aprobada _____
 Vo. Bo
 Nombre y firma func. perfil presupuesto

Solicitud Rechazada _____
 Vo.Bo
 Nombre y firma func. perfil beneficiario/cta

OBSERVACIONES